



**"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San
Luis Potosí".**



Oficio No. RM/716/2026

**DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DEL SOUL S.A. DE C.V.
FRAY JOSE DE LIMA 125
CENTRO
CIUDAD.**

Por este conducto y en referencia a la Invitación Restringida PJE-10-1-00-26, correspondiente a la compra de material de limpieza, me permito comunicarle que, por acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, en fecha 1 de junio del año en curso, el fallo de adjudicación favorece a su empresa, con los artículos que se mencionan en la(s) orden(es) de compra.

En razón a lo anterior, esta Institución agradece su participación y le solicita entregar la fianza por cumplimiento de contrato y el comprobante del pago de la fianza, la cual deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de la(s) orden(es) de compra antes mencionada(s).

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 02 DE JUNIO DE 2026.
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS, OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS


OPI/ASC/CP/IFUM/C.P. RDCV/L.A.E. AAP

Abigail Stephanie Corpus
09/06/2026
Cel.